



Buenos Aires, 27 de marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 206 /2014**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos del Dr. Juan Sebastián De Stefano la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita viáticos y pasajes para concurrir a la "Visita a la Sede de la Corte Superior de Justicia de Callao" a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú desde el 1 al 4 de abril del año en curso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictamen Pres. N° 19/2014 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 12/14 otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) en concepto de pasajes y la suma de Dólares Dos Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 2250) para viáticos para concurrir a la "Visita a la Sede de la Corte Superior de Justicia de Callao" a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú desde el 1 al 4 de abril del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

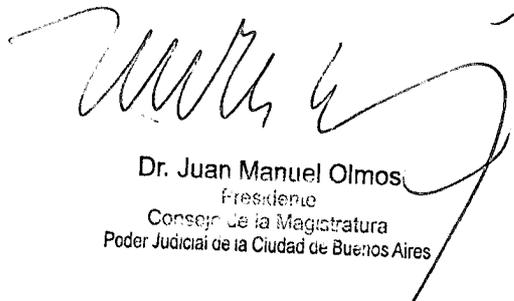
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) en concepto de pasajes y la suma de Dólares Dos Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 2250) para viáticos para concurrir a la "Visita a la Sede de la Corte Superior de Justicia de Callao" a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú desde el 1 al 4 de abril del año en curso.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Juan Sebastián De Stefano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 206 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires